



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX -2021-00331012-UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Resolución Decanal N° 517/2021 por la cual se autoriza el cambio a Plan de Estudios 2002 para las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras Modernas a la estudiante Vanesa Noemí Díaz, DNI 29879328 y se le reconoce equivalencia total en los espacios curriculares incluidos en el Anexo correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que por error se omitió incluir el mencionado Anexo en la Resolución Decanal citada;

Que para enmendar dicha omisión es conveniente dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 517/2021;

Que la estudiante Vanesa Noemí Díaz, DNI 29879328 de la Escuela de Letras, quien ha comenzado su carrera en el marco normativo del Plan de estudios 1986 -RHCS 211/86- y solicitó cambio al Plan de estudios 2002 vigente, para las carreras Profesorado -RM 310/2003- y Licenciatura en Letras Modernas -RM 889/02 modificada por RM 1188/05- y sus respectivas equivalencias;

Que el Área Enseñanza informa que la estudiante cumple las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudio vigente y acompaña las actuaciones académicas.

Que las resoluciones RHCD 414/01 y 21/02 prescriben matrices de equivalencias entre materias de ambos planes y carreras, estableciendo el reconocimiento total de los espacios curriculares aprobados equivalentes.

Que por RD 883/19 y 936/19 se realizaron cambios de versión en las carreras indicadas para la emisión correcta de los certificados analíticos finales que hacen necesario producir el otorgamiento de equivalencias a estudiantes que estuvieren comprendidos en sus alcances.

Que la Secretaría Académica avala el pedido formulado.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 517/2021.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR el cambio a Plan de Estudios 2002 para las carreras Profesorado en Letras Modernas - RM 310/2003- y Licenciatura en Letras Modernas -RM 889/02 modificada por RM 1188/05- a la estudiante Vanesa Noemí Díaz, DNI 29879328.

ARTICULO 3º: RECONOCER equivalencia total en los espacios curriculares que se indican, con las calificaciones y fechas, según se detalla en el Anexo que forma parte de esta resolución, por las materias equivalentes rendidas y aprobadas en el Plan 1986, de acuerdo a las actas y libros respectivos.

ARTICULO 4º: EXIMIR del sistema de correlatividades vigente, exclusivamente para los espacios curriculares reconocidos como equivalencias totales por cambio de plan de estudios en el Anexo que forma parte de esta resolución.

ARTICULO 5º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

sl/cpk